

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37111 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

1.º Que en el procedimiento número de identificación 28079 1 0006703 /2013 y concursal número 501/2013, por auto de fecha 23 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor don Iván Nelson Lalangi Paz, con DNI 53477401D, y doña Janet Fernández Reyes, con DNI 50761338Q, con centro de intereses principales en calle c/ Margarita Xirgu, 11, 28981 Parla, de Madrid, y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal a don Ángel Marcos Gómez Aguilera la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Dirección Postal: C/ Paseo de la Castellana, 151, 10.º A, 28046 Madrid, y número de teléfono: 91.350.35.72 y número de Fax: 91.361.51.75. También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: amarcos@cuenaygomezaguilera.com, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130053875-1